

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución de imposición de 2.ª multa coercitiva y liquidación de la misma correspondiente al procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Rafael Alba Padilla de resolución de imposición de 2.ª multa coercitiva y liquidación de la misma, correspondientes al procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 394/03.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 21 de marzo de 2013, ha sido dictada Resolución de imposición de 2.ª multa coercitiva en el procedimiento sancionador núm. 394/03, la cual, junto con su liquidación, se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar.

El pago de la sanción deberá efectuarse dentro de los plazos que se indican a continuación, ingresando en cualquier entidad reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía el impreso Modelo 046 (Orden de 18 de noviembre de 1997, BOJA núm. 136):

- Las publicaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las publicaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Granada, 22 de abril de 2013.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel León Sánchez.